



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4852/2020

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "SANTA ROSA – RECAMBIO DE CAÑERIA CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS – ETAPA I" – PLAN ARGENTINA HACE".-

DICTAMEN ALG N.º

14/21.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Vuelven nuevamente las presentes actuaciones a fin de que este Órgano Asesor tome intervención sobre la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Sr. Intendente de Santa Rosa a fs. 57, con el fin de la formalización del nuevo Convenio Específico para la ejecución de la Obra: "RECAMBIO DE CAÑERIA CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS – ETAPA I" MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA PLAN "ARGENTINA HACE" (fs. 56/64) y su Anexo I (65/66) a celebrarse entre el Municipio referido y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), en el marco del PLAN "ARGENTINA HACE"

Cabe destacar que el nuevo Convenio a celebrarse se hace en reemplazo del oportunamente aprobado el Poder Ejecutivo provincial mediante Decreto N° 1240/20.-

Del análisis pormenorizado del Convenio y de su Anexo obrantes a fs. 56/66, se observan como cambios, la nominación del nuevo instrumento, suprimiéndose la expresión -SANTA ROSA- la que se anteponía a la palabra RECAMBIO, y la variación de la **Clausula CUARTA**, respecto del monto presupuestario, ascendiendo en el Convenio en analisis a la suma de Pesos Dieciocho Millones Ochocientos





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4852/2020

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "SANTA ROSA – RECAMBIO DE CAÑERIA CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS – ETAPA I" – PLAN ARGENTINA HACE".-

DICTAMEN ALG N.º

14/21

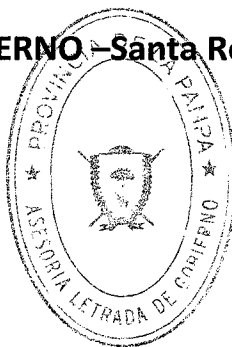
Ochenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete con Veintiséis centavos (\$ 18.883.767,26).

Atento que ya se ha emitido opinión en Dictamen **ALG N° 109/20** (fs. 12/18) y a modo de colaboración se acompañó proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo (fs. 19/20), esta Asesoría entiende que las observaciones apuntadas ut supra, en nada hace varia el criterio sostenido en el Dictamen referido.

En tal sentido, se sugiere que en el nuevo Proyecto de Decreto se siga la forma ensayada a fs. 19/20 reparando en las observaciones sobre nominación, monto presupuestado y foliatura, sin perjuicio de la previa derogación del Decreto N° 1240/20.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 1 FEB 2021



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa